

ANEXO 12:

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Índice

12	GESTION MEDIOAMBIENTAL.....	1
12.1	Declaración ambiental.....	1
12.2	Evaluación de impacto ambiental.....	1
12.2.1	Descripción del proyecto.....	1
12.2.2	Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.....	2
12.2.3	Medidas protectoras, correctoras y de mitigación.....	3

12 GESTION MEDIOAMBIENTAL

12.1 Declaración ambiental

Para la realización de este proyecto y sus anexos, se ha tenido en cuenta toda la normativa de aplicación en materia medioambiental.

Asimismo, esta obra no se ve afectado por la aplicación de la siguiente normativa al no encontrarse definida la actividad en ninguno de sus anexos:

- ✓ Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que regula la obligación de someter a evaluación ambiental los proyectos comprendidos en su Anexo I y II.
- ✓ Ley 9/2013, 19 de diciembre, del emprendimiento y competitividad económica de Galicia que regula el régimen jurídico e instrumentos de intervención administrativa aplicables a la instalación y apertura de establecimientos y el ejercicio de actividades económicas y la regulación del régimen de comunicación previa administrativa para el ejercicio de actividades y la realización de actos de uso del suelo y del subsuelo.

En cualquier caso, es conveniente realizar la evaluación de impacto ambiental de la actuación. La identificación de los impactos se realizará de forma genérica para todo el proyecto.

12.2 Evaluación de impacto ambiental

12.2.1 Descripción del proyecto

La actuación que se pretende evaluar, son las necesarias para la humanización de la calle García Lorca sita en Vigo. Las actuaciones son:

- Demolición de aceras y pavimentado.
- Renovación de la red de saneamiento y abastecimiento existente.
- Renovación de la red de iluminación pública.
- Nuevo pavimentado y colocación de mobiliario urbano (papeletras, bancos, zonas ajardinadas, etc.)
- Incorporación de nueva señalización vial
- Otras actuaciones complementarias.

Tramo	Longitud total (m)	Superficie Total (m ²)
1	345	6.406,08

12.2.2 Matriz de Identificación de Impactos Ambientales

Se han identificado y tipificado aquellas fases o actividades que son generadoras de posibles afecciones durante la fase de ejecución de la obra.

Se construye una tabla de doble entrada, o matriz de relaciones causa-efecto, que permite la identificación de las interacciones previsibles, quedando así definida la tipología de los impactos que posteriormente se caracterizan y valoran.

Se han considerado solo aquellos factores que sean representativos del entorno afectado.

(1) Impacto positivos (-1) Impactos negativos Evaluación de impacto ambiental del proyecto de humanización de la calle García Lorca		Fase de ejecución de la obra					
		101	102	103	104	105	106
MATRIZ DE INTERACCIONES: IMPACTOS Y SU SIGNO		Creación y existencia de instalaciones	Tránsito de vehículos y maquinaria. Funcionamiento y mantenimiento	Excavaciones y movimiento de tierras y escombros	Operaciones de cimentación y hormigonado	Gestión de residuos	Demanda de mano de obra
Medio receptor	Factor						
Atmósfera y ambiente sonoro	Calidad del aire ambiente		-1	-1			
	Confort sonoro		-1				
	Olores		-1				
Geología	Inestabilidad y riesgos geológicos			-1			
Suelos	Composición del suelo: contaminación y otros	-1	-1	-1	-1	-1	
Aguas superficiales y subterráneas	Modificación de la calidad de las aguas y contaminación directa	-1			-1	-1	
	Modificación de la hidrología superficial: escorrentía y drenaje				-1		
Factores económicos y sociales	Nivel/calidad de vida						1
	Efectos sobre la salud y molestias a la población		-1			-1	
	Generación de debate social		-1				
Patrimonio cultural	Patrimonio histórico, artístico y cultura.						

12.2.3 Medidas protectoras, correctoras y de mitigación.

- Medidas de protección del ambiente sonoro:
 - Las obras se realizarán en horarios adecuados y regulados por la Ordenanza en vigor.
 - Se realizarán periódicamente mediciones de ruido para conocer a qué niveles se encuentra sometida la población.
 - Aquellos vehículos de obra que superen o sobrepasen los límites correspondientes a la zonificación y situación en la que se encuentren emplazados, deberán disponer de silenciador.

- Medidas de protección de la atmósfera
 - Se evitará la formación de nubes de polvo.
 - Se aplicarán riego diarios para mantener húmedos los materiales que puedan generar polvo en suspensión en las cargas o descargas desde camiones. En días ventosos esta medida será especialmente importante.
 - Se obligará a los camiones a colocar lona de protección cuando transporte cargas que contengan finos.
 - Se realizarán las revisiones pertinentes, y puesta a punto, de los equipos de trabajo y maquinaria, realizando los cambios de elementos como filtros, aceite, etc, que sean necesarios como medida del buen funcionamiento de los mismos y de minimización de emisiones de gases inaceptables.

- Medidas de protección frente a la contaminación del suelo.
 - Se realizarán las revisiones pertinentes, y puesta a punto, de los equipos de trabajo y maquinaria, realizando los cambios de elementos como filtros, aceite, etc, que sean necesarios como medida del buen funcionamiento de los mismos y de minimización de vertidos accidentales.
 - Se realizará correctamente la gestión de los residuos según lo establecido en el Anexo 10 de este documento.

- Medidas de mitigación frente a olores.
 - Se realizará la disminución del impacto por limitación o reducción del grado, duración y/o magnitud de la acción impactante.
 - Reducir o eliminar en la mayor brevedad posible el impacto con implementaciones de acciones específicas.

- Medidas de protección frente a la gestión de residuos
 - Se realizará correctamente la gestión de los residuos según lo establecido en el Anexo 10 de este documento.

Vigo, 5 de mayo de 2.016

Autor de proyecto:

Firmado:



Daniel Prieto Renda
Colegiado nº 1.682
I.C.O. Ingenieros Industriales de Galicia
Delegación de Vigo

Firmado:



Manuel Cameáns Rodríguez
Ingeniero Caminos , Canales y Puertos